

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Rad. 1100131-10-027-2020-00118

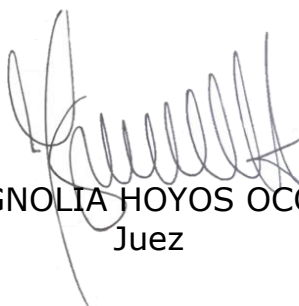
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Agregase el escrito obrante en c. digital 2, con el que se tiene justificada a la demandada y su apoderada en amparo de pobreza de la inasistencia a la vista judicial convocada para el 09 de junio hogaño (Fl. 93 c. digital 1).

Para llevar a cabo la audiencia convocada por auto del 10 de mayo de 2021 (Fl. 82 c. digital 1) se señala la hora de las 02:30 pm del día 29 del mes de julio del año 2021.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0110 FECHA 29/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr